CONTRATO Nº 108/2015

CD Nº 23/2015 ADQUISICION DE AMOXICILINA 500 MG/5ML LIQUIDO ORAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GUAYAKI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 146 de fecha 09 de marzo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.**, domiciliada en Av. Brasilia Nº 1895 esq. Tte. Frutos, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Manuel Alarcón Yampey,** con Cédula de Identidad N°2.024.846 y el **Sr. Teófilo Marcial Morla Cuba**, con Cédula de Identidad N° 561.602., según Poder Especial otorgado por el Escribano Amílcar Hugo Villalba Perdomo, con Reg. N°386, Escritura N°58, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/15 ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está sujeto a la Aprobación del Plan Financiero del Presupuesto General de la Nación 2015.Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	140.308.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **285.177**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 23/15 ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA 500MG/5ML LÍQUIDO ORAL, convocado por el Departamento de Compras Menores, [illegible] realizada por Resolución D.G.O.C. N°146 de fecha 09 de marzo de 2015.

Ing. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 140.305.500 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos cinco mil quinientos)

ITEM	MEDICAMETO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	Amoxicilina 500 mg/5ml	NOVAMOX 500	Nacional	Frasco	unidad	14.769	9.500	140.305.500
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS.-								140.305.500

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21/01/410543 del Banco BBVA Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del producto, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizara con la moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.
- La tasa de interés que se aplicará: La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Telf.: (021) 444 666 – (021) 491 070
- Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2015.
- Plazos de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

30 % de la Cantidad Adjudicada hasta los 15 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
30 % de la Cantidad Adjudicada hasta los 30 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
40 % de la Cantidad Adjudicada hasta los 30 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.

El producto deberá ser embalado en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
a) Envase Primario: Frasco x 90 ml como mínimo
b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, u otro material que el fabricante disponga; con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos) que permitan la mejor conservación y transporte.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Vencimiento: El vencimiento de los productos debe ser de 20 (veinte) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Entrega. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 18 (Diez y ocho) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

- Lugar de Entrega: Parque de Mariano Roque Alonso
  Dirección: Gral. Santos entre Suiza y Portugal
  Contacto: Lic. Felipe Narváez
  Teléfono: (021) 3294 235 (0983) 787 144

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud; la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Roiando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) sobre el bien o servicio en demora, por cada fracción de 3 (tres) días.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Abril de 2015.

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
Sr. Juan Manuel Alarcón Yampey
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.C.P. y B.S.

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.
Sr. Teófilo Marcial Morla Cuba
CONTRATISTA

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
Sr. Sergio Ramón Barrios Báez
CONTRATANTE